República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7864/2018.-

ZAPALLAR, 17 DIC 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto de Alcaldía N°7353/2018, de 28 de noviembre de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en la Srta. Paulina Maldonado Pinto; Decreto de Alcaldía N°6737 de 30 de octubre de 2018, que aprueba el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir lockers para cilindros de gases de los centros de salud de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación del servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 6925/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 14 de noviembre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-73-L118.

4° Que, con fecha 20 de noviembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES YERCOVIC JONATHAN ALVARADO RIQUE	Aceptada
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO	Aceptada

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, en informe de evaluación de fecha 28 de noviembre de 2018 revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando inadmisible la

oferta presentada por **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCIONES YERCOVIC JONATHAN ALVARADO RIQUE**, conforme lo establece el artículo 15 N°3 de las Bases, por cuanto el oferente en el anexo N°3 no señala plazo de entrega, dejando incertidumbre en cuanto al tiempo de demora en la instalación. A su vez, la mencionada comisión determinó declarar inadmisible la oferta presentada por el oferente **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**,conforme lo establece el artículo 15 N°4 de las Bases, por cuanto oferta un valor que excede el presupuesto disponible establecido en el artículo 3 del pliego de condiciones.

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la adquisición de lockers para cilindros de gases de los centros de salud de la comuna de Zapallar, **ID N°4301-71-L118**, de conformidad al artículo 15 de las Bases, por el hecho de que las ofertas presentadas son declaradas inadmisibles en conformidad al mismo artículo 15 del pliego de condiciones.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

PAULINA MALDONADO PINTO
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR CONTROL

ETL / JUR/jpdg